

Nsamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

11 15 16 17 18

La Paz, 6 de marzo de 2024 P.I.E. N° 364/2023-2024

Hermano: Luis Alberto Arce Catacora **PRESIDENTE**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Indique, con información detallada y específica, si en el Departamento de Tarija, en algunos de sus municipios y/o en la Región Autónoma del Gran Chaco tarijeño, se ejecutará algún programa o proyecto y se destinará montos económicos u otra acción de los montos descritos en los siguientes proyectos de ley: a) Nº 156/2023-2024 que aprueba el Convenio de Préstamo No BV-C3, para el Programa "Apoyo de Emergencia para respuesta a COVID 19", suscrito el 30 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón -JICA, por un monto de hasta ¥ 15.000.000.000.- YENES JAPONESES; b) Nº 254/2023-2024 que aprueba el Contrato de Préstamo Nos. 5801/OC-BO y 5802/KI-BO para el "Programa de Electrificación Rural III", suscrito el 6 de diciembre de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us 200.000.000.- (DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), como el Convenio de Préstamo 9611-BO para el Proyecto "Mejora del Acceso Sostenible a Electricidad en Bolivia- IDTR III", suscrito el 7 de diciembre de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF del Banco Mundial-BM, por un monto de hasta \$us 125.000.000.- (CIENTO VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES); c) Nº 268/2022-2023 que aprueba el Contrato de Préstamo para el Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II, suscrito el 24 de enero de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us 52.000.000.- (CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES). --- 2. Indique y describa, el Programa "Apoyo de Emergencia para Respuesta a COVID 19", base del P.L. Nº 156/2023-2024, es decir, a dónde irán destinados los recursos, puesto que la emergencia de la COVID 19 "ya no es emergencia". Para ello adjunte toda la documentación que respalde su respuesta. --- 3. Indique y describa, el "Programa de Electrificación Rural III", base del PL Nº 254/2023-2024, qué municipios son beneficiarios; los montos; plan operativo de ejecución, etc. Para ello, adjunte toda la documentación que respalde su respuesta. ---4. Indique y describa, el "Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II", base del PL Nº 268/2022-2023, qué municipios son beneficiarios; los montos; plan operativo de ejecución, etc. Para ello, adjunte toda la documentación que respalde su respuesta".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

dronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO Sen. Ing. Pedro Benjamin V

PRIMER SECRET CÁMARA BE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIO : A ASAMBLEA LEGISL







La Paz, 2 6 ABR. 2024 MPR/VCGG/DGGLP/UGSP-0116-CAR/24

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 364/2022-2023.

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE Nº 364/2022-2023**, remitido por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe, en Bolivia desde qué gestión operan los "guerreros o internautas digitales" y otras relacionadas.

Al respecto, remito **NOTA INTERNA MPR/VC/-0506-NOT/23**, cursada por Gabriela Alcon Merubia – Viceministra de Comunicación del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.

MNPT/GTL/MAB/mcf Adj. Lo indicado c.c. Archivo

Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA











A:

Maria Nela Prada Tejada

MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

DE:

Gabriela Alcon Merubia

VICEMINISTRA DE COMUNICACIÓN

REF.:

REMITO RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E.

CIÓN

LUNINACIONAL DE BULIVIA

364/2022-2023

FECHA:

La Paz, 23 de Octubre de 2023

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 364/2022-2023, remito para su atención y consideración.

Con este motivo, reciba mis cordiales saludos.

Atentamente,

GAM/Patricia Paredes Adj. Lo indicado c.c. Archivo





PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - P.I.E. (PIE N° 364/2022-2023)

Informe, en Bolivia desde que gestión operan los guerreros o internautas digitales.
Adjunte documentación de respaldo.
REPUESTA

El Viceministerio de Comunicación, como parte del Ministerio de la Presidencia, no cuenta con información oficial ni respaldos documentales que puedan dar cuenta de la existencia de los supuestos guerreros digitales o internautas digitales, por lo que no nos es posible brindar la información solicitada.

2. Informe a nivel nacional y a la fecha, cuántos "guerreros o internautas digitales están bajo su dependencia o alguna otra repartición de su Viceministerio, que tipo de perfiles digitales tienen, cuál es su nacionalidad, rangos etarios, formación o calificación laboral, qué tipo de contrato tienen y cuáles son las tareas que deben realizar. Adjunte documentación de respaldo en todos los casos. REPUESTA

Dentro de la estructura organizacional del Ministerio de la Presidencia, no se cuenta con cargos o puestos denominados como guerreros o internautas digitales.

3. Informe si es de su conocimiento cuántos "guerreros o internautas digitales" operaban en la gestión del ex presidente Evo Morales Ayma, qué tipo de perfiles digitales tenían, cuál era su nacionalidad, detalle los rangos etarios, formación o calificación laboral, qué tipo de contrato tenían y cuáles eran las tareas que debían realizar. Adjunte documentación de respaldo en todos los casos.

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 1.

4. Informe usted, cuál es el monto económico que se destina a mantener al grupo de los internautas digitales en su gestión y de qué partida presupuestaria sale este gasto. Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 1.

5. Informe bajo qué servidor y/o modalidad digital, operan los "guerreros o internautas digitales". Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 1.







6. Informe cuáles han sido las acciones que su autoridad ha realizado, tras la denuncia pública que realizó el ex presidente Evo Morales Ayma, con relación a los "guerreros o internautas digitales" de su gestión. Adjunte documentación de respaldo. —

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 1.

7. Informe cuáles han sido o serán las acciones que su autoridad tomará, en relación a las denuncias públicas, en relación a que en la gestión del ex presidente Evo Morales Ayma, también existían "guerreros o internautas digitales". Adjunte documentación de respaldo. —

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 1.

8. Informe a detalle, sobre el proceso de contratación CUCE: 22-0025-00-1240075-0-E; "Servicio de difusión en medio digital: Estructura Logeion de Eduardo Lohnhoff Bruno (Terapia de Shock)". Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

Toda la información solicitada es pública y se encuentra en la página del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES.

9. Informe cuántas veces su despacho ha instruido adjudicar al "medio digital" "Estructura Logeion de Eduardo Lohnhoff Bruno" contratos. Precisando fechas, por qué montos y con que resultados. Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

Téniendo en cuenta que los procesos de contratación son públicos y de participación abierta, ninguna autoridad ni servidor público puedes "instruir la adjudicación" de contratos.

En relación a la pregunta formulada, reiterar que toda la información solicitada es pública y se encuentra en la página del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES.

10. Informe con qué antecedentes y normativa sustenta su despacho la existencia de un "medio digital". Asimismo, señale en qué normativa nacional yace la definición de "medio digital". Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

El Viceministerio de Comunicación no cuenta con algún "medio digital".











El Ministerio de la Presidencia no cuenta con la atribución de sustentar la existencia de un medio digital, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023.

Por otro lado, toda normativa que requiera con fines de información, investigación y legislativos se encuentra en la página web oficial de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (www.gacetaoficialdebolivia.com.bo).

11. Informe si su despacho sólo invita o instruye adjudicar a diferentes "medios digitales" contratos estatales; o acaso publica licitaciones en las que concursan diferentes oferentes (de ser el caso, señale cuáles licitó). Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 9.

12. Informe bajo qué criterios su despacho invita o instruye adjudicar contratos a determinados "medios digitales". Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 9.

13. Informe desde el 8 de noviembre de 2020 hasta la fecha, con cuántos "medios digitales" (precisando nombres. CUCE's, motos, etc.) su despacho ha invitado o instruido adjudicar contratos estatales. Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 9.

14. Informe qué unidad o repartición, dependiente de su Viceministerio, lleva el registro de los denominados "medios digitales". Adjunte documentación de respaldo.

REPUESTA

De acuerdo con el organigrama del Ministerio de la Presidencia, se establece que el Viceministerio de Comunicación no cuenta con una unidad que tenga entre sus tareas específicas llevar el registro de medios denominados "medios digitales".

15. Informe con qué antecedentes y normativa sustenta su despacho la existencia del "medio digital" denominado "Estructura Logeion de Eduardo Lohnhoff Bruno". Adjunte documentación de respaldo."

REPUESTA

Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 9.

